San José de Cúcuta, JUNIO de 2022

Comunicación sobre necesidad de Adición al Contrato N° 0621 DEL 20 DE ENERO DE 2022, a nombre de YOLEIMA GARCÍA SALAZAR por necesidad del Servicio.

CONTRATO NUMERO	0621 DEL 20 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA	**YOLEIMA GARCÍA SALAZAR**
IDENTIFICACION	60388293
DIRECCION	MZ D2 CASA 25 QUINTAS DEL TAMARINDO 2 Villa del Rosario
OBJETO DEL CONTRATO	**ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0621 DEL 20 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y YOLEIMA GARCÍA SALAZAR**

Juan Diego Peña Canal, en uso de las facultades contenidas en el decreto 003 de enero de 2021, en mi condición de ordenador del gasto y supervisor del Contrato N° 0621 DE 20 DE ENERO DE 2022, suscrito entre la señora YOLEIMA GARCIA SALAZAR, identificado con la Cédula de ciudadanía número 60388293y el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, cuyo 2022 F-001 ACCIONES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y PROMOVER EL MEJORMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LA MICROEMPRESAS EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN , FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA; me permito comunicar la necesidad de prorrogar en tiempo y adicionar en valor la ejecución de dicho contrato toda vez que se requiere de la continuidad de las diferentes obligaciones que están en cabeza de la señora YOLEIMA GARCIA SALAZAR, ya que estas son de suma importancia para el normal desarrollo de las actividades de la Secretaria de Banco del Progreso.

En mi condición de ordenador del gasto y supervisor del contrato,

Muy atentamente,



JUAN DIEGO PEÑA CANAL
Secretario de despacho
Secretaria de Banco del Progreso.